



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 42-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 12 de Julio de 2024.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;**

**VISTO:** En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de julio de 2024, el pedido del Sr. Regidor Santos Justo Trujillo Iraitia, para la intervención de urgencia por parte de la Municipalidad, para mejorar la vía de acceso a la ciudad de Santiago de Chuco en el Sector que se transita hacia al Caserío de Chambuc; y;



#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la ley orgánica, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los numerales 1.7, 2.2 y 4.1 del artículo 73 de la N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que en materia de competencia municipal, los gobiernos locales tienen como competencias en la organización del espacio físico – uso del suelo: “1.7 Infraestructura urbana o rural básica”, “2.2. Tránsito, circulación y transporte público” y “4.1 Planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local”;

Que, en la sesión ordinaria de concejo de fecha 11 de julio de 2024, el señor Regidor Santos Justo Trujillo Iraitia solicitó la intervención de urgencia de la Municipalidad, para mejorar la vía de acceso a la ciudad de Santiago de Chuco en el Sector que se transita hacia al Caserío de Chambuc, y luego del debate correspondiente se aprobó intervenir de urgencia para mejorar las vías de acceso a la ciudad de Santiago de Chuco, en los Sectores: Salida al Caserío de Chambuc y Salida al Caserío de Chulite;

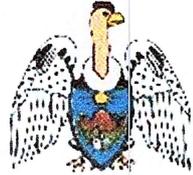
Estando a lo señalado en las considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial de Santiago de Chuco, por unanimidad, con dispensa del trámite de aprobación del acta;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 42-2024-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** LA INTERVENCIÓN DE URGENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO A LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, EN LOS SECTORES: SALIDA AL CASERÍO DE CHAMBUC Y SALIDA AL CASERÍO DE CHULITE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde, Víctor Primitivo Luján Chero, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar solución a las zonas afectada por las intensas lluvias producidas en el presente año.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, efectuar las coordinaciones pertinentes, conducentes a la ejecución del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas correspondientes, y a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones su publicación en el portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
  
Victor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE